

ALADI/AAP.CE/A25TM/38.2
12 de febrero de 2004

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 38
SUSCRITO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 25 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO
1980, ENTRE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y LA REPÚBLICA
COOPERATIVISTA DE GUYANA¹

Segundo Protocolo Adicional

La República Federativa de Brasil y la República Cooperativista de Guyana
(en adelante denominadas “Partes”),

CONSIDERANDO El Acuerdo de Alcance Parcial suscrito por las Partes el
29 de junio de 2001, en adelante denominado “Acuerdo”, y su Artículo 31°, que
establece que las enmiendas deben formalizarse mediante Protocolos Adicionales;

Teniendo en cuenta el Acta de la reunión bilateral entre las Partes sobre el
Acuerdo, ocurrida en Georgetown, el 5 y 6 de mayo de 2003;

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1.- Las Partes acuerdan modificar los Artículos 6 y 8 según sigue:

“Artículo 6.- Las Partes concuerdan en no mantener o adoptar
nuevas medidas no arancelarias o restricciones al comercio de los
productos negociados en este Acuerdo, con excepción de las medidas
referidas en los Artículos XX y XXI del GATT 1947”.

“Artículo 8.- A los efectos de este Acuerdo, el término “restricciones”
deberá ser interpretado como medidas no arancelarias de naturaleza
administrativa, financiera, cambiaria o de cualquier otra naturaleza,
mediante las cuales una de las Partes genera, unilateralmente,
obstáculos a las importaciones de la otra Parte. Las medidas adoptadas
como resultado de las situaciones previstas en los Artículos XX y XXI del
GATT 1947 no se incluyen en esta categoría”.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios abajo firmantes, autorizados en
buena y debida forma, suscribieron el presente Protocolo.

¹ Traducido por la Secretaría General de la ALADI.

Hecho en Brasilia, el 17 de noviembre de 2003, en dos originales, en los idiomas portugués e inglés, siendo ambos textos igualmente válidos. (Firmado:) Por el Gobierno de la República Federativa de Brasil: Celso Amorin, Ministro de Relaciones Exteriores; Por el Gobierno de la República Cooperativista de Guyana: Marilyn Miles, Embajadora.
